

+

En la villa de Lorca en siete dias del mes de Diciembre de mill
setezientos diez y ocho años se juntaron a Consejo
Los^{xx} Señores de la Justicia y Regim^t. de ella en las sal
la de su Ayuntamiento para tratar cony bo cargo al
servizio de su Mage^d. bien y Utilidad desta Repu^b
blica es a saber el Sr. D. Alonso Lopez de Mexilla de the
quel teniente de Corregidor desta Ciudad y los^{xx} Don
fern^d. Ruiz Madroa Alvariz ma^d. Dⁿ Juⁿ. Feliz Ma
theon Dⁿ Juan Giner y quinones Dⁿ Martin fernandez
Claudio Joseph de Eubanas Dⁿ Joseph de Cucto Ponce
de Leon Dⁿ Juⁿ. Felix Pinero Dⁿ Juⁿ. Antonio Ruiz Vi
mener Dⁿ Pedro Joseph de Exeay Mula Dⁿ Joⁿ. Jofa
wardo Dⁿ Juⁿ. Gregorio Alvarquerque

Dⁿ Juⁿ. Peter Segura Dⁿ Joseph Ruiz Villacusa

En este Ayuntamiento se ha visto el informe hecho
por el Contador sobre lo que esta Ciudad esta debiendo
a los Caballeros Regidores Jurados y escribanos de este
Ayuntamiento y por el parecer que se debe pagar a los
d^{os} Regidores y Jurados por lo que no han percibido
de sus libramientos hasta fin de setezientos diez
y seis Zientos y doze mill nuevezientos treinta y
ocho mrs que valen tres mill treszientos veinte y
un Reales y diez y nueve mrs y de ellos veintidos tres
mill Reales que su^{ta} de la depositario al Real
Valim^t. de los ofizios enagenados sendo apercibe
bido a Juan Perez de Moya se le veitana

